

APRUEBA TRATO DIRECTO BAJO DIEZ U. T. M. PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE REPARACION DE VEHICULOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION.

Huépil, 30 de diciembre de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3268 /2015.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006.
2. El presupuesto aprobado para el Departamento de Educación por Decreto Alcaldicio N° 2681, del 24 de diciembre de 2014.
3. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
4. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
5. El Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 25 de mayo de 2015 que modifica y actualiza autorización de firmas en la persona de la Administradora Municipal.
6. Lo dispuesto en el artículo 8° letra h) de la Ley 19.886 sobre Licitación Privada o Trato o contratación directa de Suministros y Prestación de Servicios y artículo 10, punto 8 del Reglamento.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Compra N° 00791 del 29 de diciembre del presente en que se solicita contratar servicio de reparación de discos de embrague de bus HINO y minibús BZR14 dependientes del Departamento de Educación.
2. Las cotizaciones de los proveedores JOEL ANDRES CONTRERAS QUEZADA, RUT [REDACTED] por un monto de \$ 246.600.-; SERGIO VILLAR OLAVE, RUT [REDACTED] por un monto de \$ 340.000.- y JAIME ELINO LAGOS LARA, RUT [REDACTED] por un monto de \$280.000.- todos montos netos más I.V.A.
3. La posibilidad de adquirir los productos mencionados en el punto 1 de los considerando al proveedor JOEL ANDRES CONTRERAS QUEZADA, RUT [REDACTED] detallado en el punto anterior, de acuerdo a las cotizaciones adjuntas.

DECRETO:

1. **AUTORICESE** trato directo en el que solicita contratar servicio de reparación de discos de embrague de bus HINO y minibús BZR14, al proveedor JOEL ANDRES CONTRERAS QUEZADA, RUT [REDACTED] por un monto de \$ 246.600.- (doscientos cuarenta y seis mil seiscientos pesos) monto neto más I.V.A.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem "Aplicación de Fondos en Administración", del Presupuesto Vigente de Educación. **PROYECTO DE TRANSPORTE ESCOLAR 2015.**
3. Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



ARLETTE ANGELICA VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (2)
- Archivo

SSV/AAVQ/JFOS/AMP/HKOG/mss.-



SILVIA SILVA VILCHES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL